



C I R C U L A R CSJBTC18-29

FECHA : jueves, 05 de abril de 2018

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Resoluciones Nos OACP 71, OACP 72, y OACP 73 del 28 de febrero y 8 de marzo de 2018"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. EXPCSJ18-1238 del pasado 12 de marzo, suscrito por el Doctor CARLOS ARMANDO SARMIENTO RUEDA, Jefe de la Oficina del Alto Comisionado para la paz, por el cual remite copia de las resoluciones Nos. OACP 71, OACP 72 y OACP 73 del año en curso, proferidas por la Presidencia de la República, mediante las cuales se dispone lo siguiente: "se recibe y acepta un listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma; se excluyen cuarenta y dos personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado de las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".

Como lo advierte el Doctor Carlos Armando Sarmiento Rueda, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada con la normatividad vigente sobre el tema

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en dieciocho (18) folios

JNM/VFA/Amrh



PCSJO18-489

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2018

Señores

Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: Remisión de las Resoluciones 71 de 28 de febrero, 72 y 73 de 8 de marzo de 2018 de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Distinguidos presidentes:

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporación, les remito copia de las resoluciones siguientes:

- **Resolución OACP 71 de 28 de febrero de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se reciben y aceptan doscientas dieciocho personas presentadas en listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma".
- **Resolución OACP 72 de 8 de marzo de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se excluyen cuarenta y dos personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado de las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución OACP 73 de 8 de marzo de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se excluye una persona de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, con el fin de que las envíen a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del distrito judicial de su competencia para lo pertinente.

Se advierte que la información tiene el carácter de confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Atentamente,

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

CC. Dr. Carlos Armando Sarmiento Rueda
Asesor
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Rad. EXPCSJ18-1238
Anexo lo anunciado
PCSJ/JMDM/CBP